



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026
jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

1

CONSTANCIA: Abril 29 de 2024. Exp. Rdo.20230-00043-00. El día de ayer se recibió en el correo institucional del Despacho, solicitud de admitir la cesión de derechos litigios dentro del presente expediente. A Despacho del señor Juez.

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Mayo ocho de dos mil veinticuatro

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Miguel Antonio Ferraro García
Radicado	054754089001 2020-00043-00
Auto interlocutorio Nro.	067

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente de la referencia y analizado el memorial que da cuenta de la cesión que el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT 800037800-8, por medio de su apoderada judicial SHANDRA MILENA MENDOZA BENITEZ, hace de los derechos de créditos de este proceso, así como de todas las garantías ejecutadas por el cedente, a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA, por medio de su apoderado general, Dr. VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ TC.C. 94.491.894, se establece que efectivamente el proceso se está llevando en éste Juzgado y se encuentra con aprobación de la liquidación del crédito presentado por la parte demandante, resulta viable la solicitud de reconocer a CENTRAL DE INVERSIONAL S.A. – CISA NIT. 860.042.945-5, a través de su apoderado general VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ , como CESIONARIO de los créditos aquí cobrados, en consecuencia por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Murindó Antioquia,

RESUELVE:

RECONOCER y tener al CESIONARIO, CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA NIT. 860.042.945-5 a través de su apoderado VICTOR MANUEL SOTO LÓPEZ C.C. 94.491.894, como titular de los créditos, garantías y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia
Tel. (4) 8575026
jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co

2

privilegios que le correspondan el CEDENTE – BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, NIT 800037800-8, en razón del presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez

Firmado Por:
Gustavo Alberto Murillo Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Murindo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **926ae2edd791650cbe21a4788668d16368962554c446aa7347c40c336ddeb26**

Documento generado en 08/05/2024 02:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>